



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001593

Fecha: 03/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, el Gobernador del Departamento (E) está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó las modificaciones presupuestales mediante oficio 202001005864 de 29 de junio de 2020.

- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó mediante el oficio con radicado 2020010160117 del 25 de junio de 2020 para incorporar recursos al presupuesto de gastos de inversión en los proyectos de Indeportes Antioquia.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal en el oficio con radicado 2020030169183 del 30 de junio de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos provenientes de convenios con el Ministerio del Deporte para los proyectos de Fortalecimiento de Programas especiales de deporte y recreación en los municipios del departamento de Antioquia, Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia y Fortalecimiento de programas recreativos y Ludotecas en los municipios del departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-4850	1264	T-IE11020505010191	999999999	999999	153,238,865	AporteNacionFunc
0-4851	1264	T-IE11020505010191	999999999	999999	240,727,352	AporteNacionFunc
0-4852	1264	T-IE11020505010191	999999999	999999	205,264,041	AporteNacionFunc
					599,230,258	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-4850	1264	A.4.1	370106000	050009001	153,238,865	Fortalecimiento de Programas especiales de deporte y recreación en los municipios del departamento de Antioquia
0-4851	1264	A.4.1	330702000	050006001	240,727,352	Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia

0-4852	1264	A.4.1	330702000	050016001	205,264,041	Fortalecimiento de programas recreativos y Ludotecas en los municipios del departamento de Antioquia
					599,230,258	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Martha Yolima Figueroa Argote-Subgerente Administrativo y financiero-Indeportes Antioquia	<i>Martha Yolima Figueroa Argote</i>	2/7/20
Aprobó	Sergio Roldán Gutiérrez - Gerente Indeportes Antioquia	<i>Sergio Roldán Gutiérrez</i>	1/9/2020
Revisó	Orlando Gonzalez Baena-Director -Presupuesto-Departamento de Antioquia	<i>Orlando Gonzalez Baena</i>	1-09-20
Revisó	Claudia Vélez Gallego - Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	2-07-2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marin-Subsecretaria Financiera-Departamento de Antioquia	<i>Angela Piedad Soto Marin</i>	1-7-2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié-Subsecretario Juridico- Departamento de Antioquia	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			